

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966.-

Visto el presente expediente N° 70.203/66, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Departamento Industria de la Madera de la Secretaría de Estado de Obras Públicas efectúa una presentación dando cuenta del mayor costo que se ha originado en la mano / de obra y materiales correspondientes a la confección de mobiliario y mostradores destinados al edificio de la calle Paraguay N° 1457 de esta Capital, en el que oportunamente serán instalados seis Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Paz, y que fueren contratados mediante Resolución de este Tribunal N° 26 de fecha 15 de abril ppdo.-  
**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar el mayor gasto de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n.673.296,00) solicitado por el Departamento Industria de la Madera de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, como reajuste efectuado al presupuesto originariamente presentado por el mismo para la confección de mobiliario y mostradores con destino al edificio de la calle Paraguay N° 1457 de esta Capital.-

2º) Apropiar el presente gasto a la partida "Sobrantes / de Ejercicios Anteriores" - (Art. 75º-Ley n° 16.432 - O.D. 1/64).-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y // Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ

ES COPIA

EXP. Nº 6.227/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 20 de septiembre de 1966.-

Atento lo proveído en la fecha, al memorándum de 6 del corriente mes de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación (Expediente de Superintendencia Nº 6.227/66), devuélvanse a dicha repartición las precedentes actuaciones a sus efectos.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 6.263/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 20 de septiembre de 1966.-

En atención a que el señor Eugenio Cuestas Garzón le / fue aceptada con fecha 12 de diciembre de 1963 la renuncia del cargo de / Oficial Principal de Séptima del Tribunal por haber sido designado en los tribunales en lo Penal Económico de la Capital, remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: JORGE A. PERO.-

ES COPIA.-

